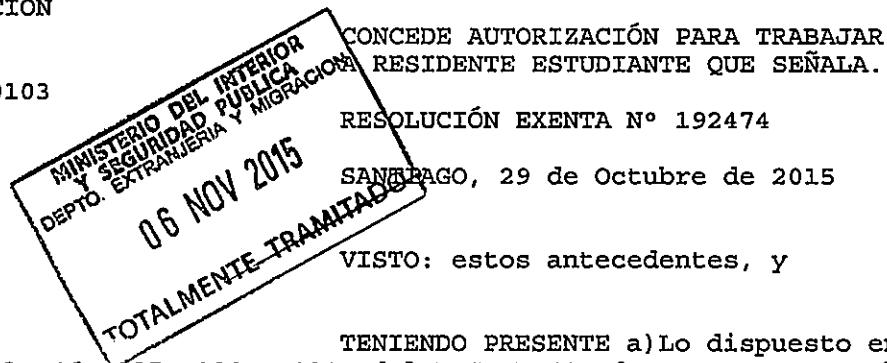


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 5930103



TENIENDO PRESENTE a) Lo dispuesto en los artículos 13, 46, 125, 129 y 131 del D.S. N°597 de 1984, que aprobó el Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio de Interior y b) lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°1922 de fecha 25 de Septiembre de 2015.

R E S U E L V O:

1. AUTORIZASE a CALISAYA AZPILCUETA, Daniel Alejandro de nacionalidad PERUANA, residente con visa estudiante, otorgada por ACTUACIÓN N°26 del 19.05.2015 de la Cons Gral Arequipa, válida para desarrollar actividades remuneradas hasta el 19-05-2016.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/arp
[450] 29/10/2015

Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

ESTADO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
Santo Domingo 29
Santiago
CLAUDIO ALFONSZ FREIRE
SECCIÓN VISAS